



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 207-2013-SERNANP

Lima, 11 NOV. 2013

VISTO:

El Oficio N° 1334-2013-SERNANP-DGANP, de fecha 25 de octubre de 2013, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnico – normativa;



Que, mediante Decreto Supremo N° 119-80-AA de fecha 14 de agosto de 1980, se crea el Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, sobre una superficie de trescientas hectáreas (300 ha), con el objeto de mantener intangible el Teatro Escénico de la Batalla de Ayacucho y garantizar la conservación de la flora y fauna de su ámbito territorial y patrimonio natural e histórico;



Que, mediante el documento del visto, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas comunica las acciones y avances de gestión al interior de la precitada ANP, dentro del marco del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho, la Municipalidad Distrital de Quinua y el SERNANP; en tal sentido, señala que dichas acciones requieren continuidad y supervisión permanente, por lo que solicita el apoyo del Señor César Gino Rodríguez Rojas, asignándosele la encargatura como Jefe del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, en adición a su labor como Asistente Técnico Administrativo de la Secretaría General del SERNANP;



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas

Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor **César Gino Rodríguez Rojas**, la Jefatura del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, en adición a su labor como Asistente Técnico Administrativo de la Secretaría General del SERNANP.

Artículo 2°.- La Oficina de Administración será responsable de implementar las medidas que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto e la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en la página Web institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

